

FORMA DE CONSTRUCCIÓN

1. TIPO DE CONSTRUCCIÓN

2. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

3. TIPO DE FONTE DE AGUA

4. TIPO DE FONTE DE ENERGÍA

5. TIPO DE FONTE DE ALIMENTACIÓN

6. TIPO DE FONTE DE CALOR

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

Nombre

Código

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

Nombre

Código

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

Nombre

Código

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

Nombre

Código

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

Nombre

Código

Silla
Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Otorgada por LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

A favor de SANCHEZ FLORES GONZALO WILFRIDO Y
MURILLO MERO MARGARITA SOLAYA

Cuántia USD \$ 34.00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO No. 012.12.00.017.5.482

Manta, a 22 de AGOSTO de 2012



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CODIGO NUMERO : 2.013.13.08.04.P.5.462



01

Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1212M00665

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: PUNTA LA BARCA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.1826 HAS

UBICADO EN: S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 24 de Abril del 2013 a las 17:07:59 VISTOS.- SANCHEZ FLORES GONZALO WILFRIDO, MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1301874689, 1302502149 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1212M00665, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: PUNTA LA BARCA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.1826 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 26 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.1826 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
PRECIO TOTAL			\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-MAR-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1666	03-Sep-2012	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 34.00



Nº 0065690



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **SANCHEZ FLORES GONZALO WILFRIDO MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha **ENERO 2012** y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE JOSE VELEZ GARCIA EN 17.00 M. RUMBO S-58 13 55-E. LOTE DE JOSE VELEZ GARCIA EN 13.40 M. RUMBO N-31 46 5-E. CON CAMINO PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO EN 13.30 M.

SUR: LOTE DE SEGUNDO RES EN 4.70 M. RUMBO N-68 55 5-W.

ESTE: LOTE DE PATRICIA GRACIA SANCHEZ EN 30.50 M. RUMBO S-29 10 58 -W. LOTE DE PABLO SANCHEZ FLORES EN 54.00 M. RUMBO S-29 10 58 -W.

OESTE: LOTE DE LEONARDO CARDENAS EN 55.43 M., RUMBO N-0 22 39-W. LOTE DE LEONARDO CARDENAS E 24.95 M. RUMBO N-31 46 5 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACION Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1212M00665 EXPEDIENTE No.: 1212M00665

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: PUNTA LA BARCA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.1826 HAS
UBICADO EN S/M	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

g/dec



Nº 0065690



SANCHEZ FLORES GONZALO WILFRIDO MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA

1212M00665


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 90 Tomo No. 4920
Guayaquil, 29-04-2023

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: ALFREDO CASTILLO

SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO, MANABÍ

Certifico: Que es fiel
copia del original



PLAN DE MANEJO Nº 1

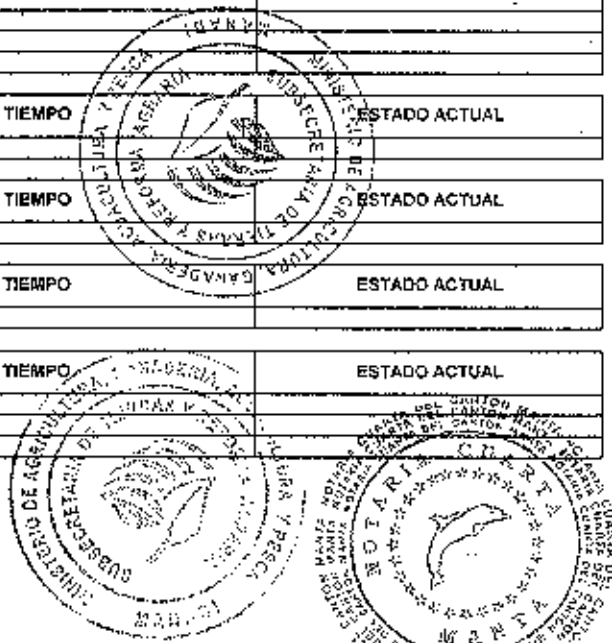
DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8198
DELEGACIÓN:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANCHEZ FLORES GONZALO WILFRIDO		
	MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,1826 HAS.		COORDENADAS UTM	
PROVINCIA:	MANABI	CANTON	MANTA	
PARROQUIA:	SANTA MARIAHITA	SECTOR	PUNTA LA BARCA	
TOPOGRAFIA:	PLANO	50	ONDULADO	30
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA			
VIAS DE COMUNICACIÓN:	TERRESTRE / VERANO			
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS			
			DATUM:	PSAD-56
			ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	0,1826		
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
SI	0,1000		
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0826	1 AÑO	POR EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X
DEFORESTACION	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.
Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

Gonzalo W. Sanchez F.
SANCHEZ FLORES GONZALO WILFRIDO
1301874689

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTRA, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

Henry A. Medina Robles
1308787280

Margarita B. Murillo
MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA
1302502149

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTO VIEJO, MANABI
Certifico: Que es fiel
copia del original

FECHA: 29/08/2012

ECUATORIANA***** E13X9E2221
CASADO GONZALO SANCHEZ FLORES
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE G. MURILLO
ROSA MERO
MANTA 26/07/2009
26/07/2016

REM0329508

CIUDADANIA 130250224-9
MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA
MANABI/MANTA/SAN LORENZO
31 MARZO 1955
0001-0007-00024 N
MANABI/MANTA
MANTA 1955

Margarita Mero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0001
NÚMERO

1302502149
CÉDULA

MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
SANTA MARIANA ZONA
PARROQUIA

Martha Alonzo E.
E) PRESIDENTA (E) DE LA JURA



EQUATORIANA***** A113101121
CASADO MARGARITA BOLATA MURILLO HERO
PRIMARIA PESCADOR

LOLA FLORES
MANTA 03/05/2003
06/01/2015

0110900



CIUDADANIA 130187468-2
SANCHEZ FLORES GONZALO WILFRIDO

MANABI/MANTA/MANTA
06 OCTUBRE 1954
001- 0028 00109 H
MANABI/ MANTA
MANTA 1954



pagado. el. Sanchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
240-0002 NÚMERO
1301874689 CÉDULA

SANCHEZ FLORES GONZALO
WILFRIDO

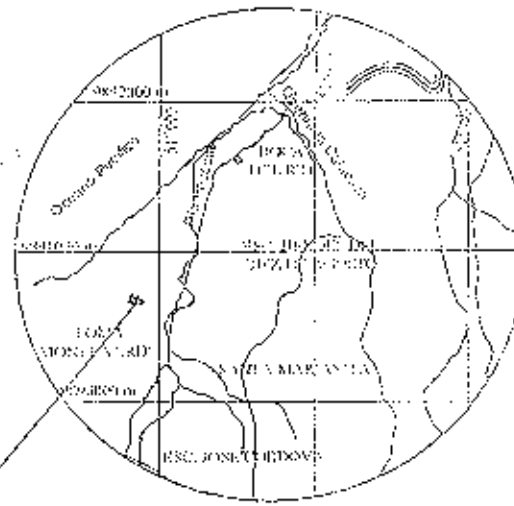
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
SANTA MARIANA ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

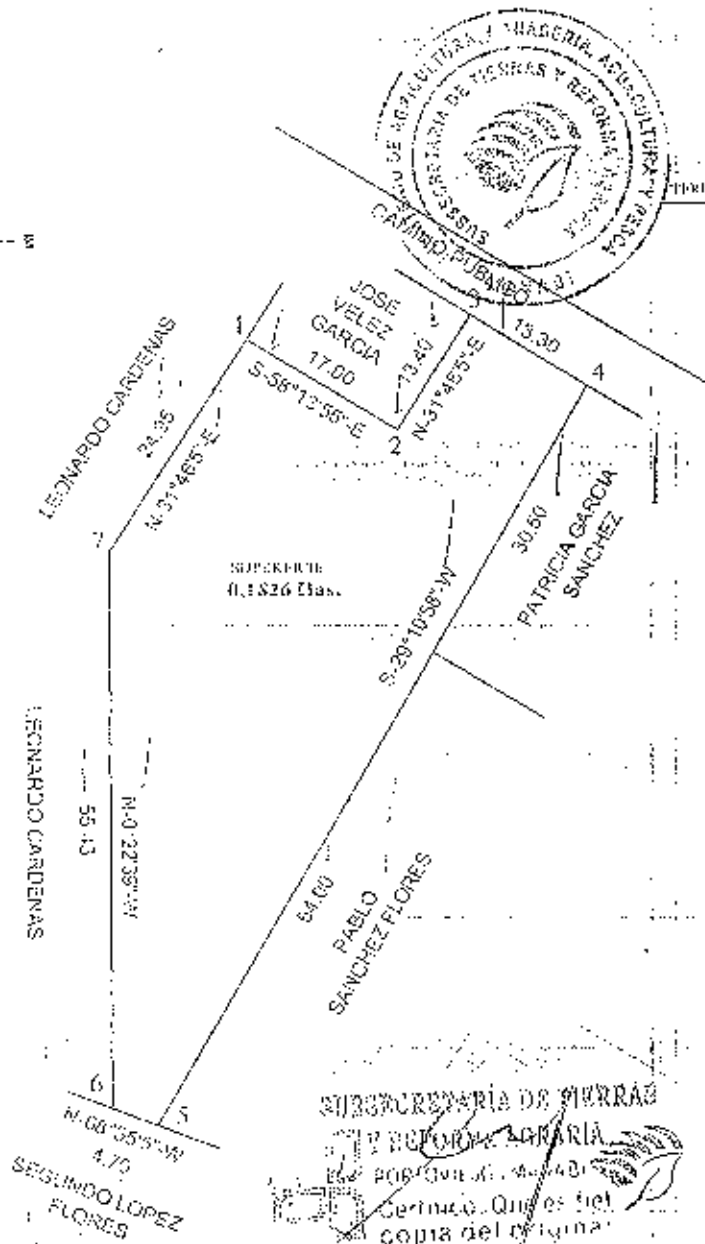
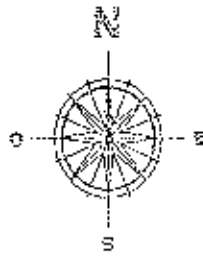


Quinto

INDICICE DE LINDERACION	
NORTE	Lote de Jose Velez Garcia en 17.00 m, Rumbo S-58°13'55"-E Lote de Jose Velez Garcia en 13.40 m, Rumbo N-31°46'5"-E Carretera Publica, siguiendo su trazado en 13.30 m.
SUR	Lote de Segundo Lopez Flores en 4.70 m, Rumbo N-68°55'5"-W
ESTE	Lote de Patricia Garcia Sanchez en 30.50 m, Rumbo S-29°10'58"-W Lote de Pablo Sanchez Flores en 54.00 m, Rumbo S-29°10'58"-W
OESTE	Lote de Leonardo Cardenas en 55.43 m, Rumbo N-0°22'39"-W Lote de Leonardo Cardenas en 21.95 m, Rumbo N-31°46'5"-E



UBICACION: ESCALA 1:50,000
CARTA TOPOGRAFICA: SAN MATEO
(CIACRAS DE MANTA)
CODIGO: MHI-13.349-71



SECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGROARIA

REVISOR: APROBADO

TECNICO: [Signature]
FECHA: [Signature]

VERTICE	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	516780.01	9890579.19
2	516781.49	9890579.54
3	516801.54	9890581.83
4	516812.85	9890581.53
5	516771.25	9890580.85
6	516767.27	9890582.55
7	516766.90	9890587.08

SECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGROARIA
Copia del original



Medidas tomadas con GPS
Datum: WGS 84
Proyección cartográfica: UTM
Zona: 18N

ENCARGADO: SANCHEZ FLORES GONZALO WILFRIDO.
MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA

FECHA	ENCARGADO	PROPIETARIO	LEVANTADO Y DIBUJADO
17/01/2012	MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA	MURILLO MERO MARGARITA DOLAYA	[Signature]

NOTAS 07. 00.10.03.000
FUNDACIONES DE
CANTON MANTA

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5482

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE LA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE
ADJUDICACION DE UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL
SECTOR PUNTA LA BARCA, DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL
CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE
LOS SEÑORES SANCHEZ FLORES GONZALO WILFRIDO Y MURILLO
MERO MARGARITA DOLAYA.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA
ENCARGADA DEL CANTON MANTA.-y

Elsye Cedeno Menendez

